

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Grave irregularidad en el nuevo Código de Planeamiento Urbano

En el día de ayer el Concejo Deliberante de Ituzaingó aprobó un **nuevo proyecto de Código de Planeamiento Urbano (CPU)**.

Esta decisión se tomó **en plena vigencia de una medida cautelar judicial**, que ordena suspender los efectos de las excepciones urbanísticas en **Parque Leloir (Circunscripción IV)**.

Ante esta situación, **PLAC** presentó hoy una denuncia formal ante el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante.

[!\[\]\(e3f8612927870f2e0f9f5989e6dd3064_img.jpg\) Hacé clic aquí para acceder a la denuncia Departamento Ejecutivo.](#)

[!\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\) Hacé clic aquí para acceder a la denuncia Concejo Deliberante.](#)

Las principales irregularidades denunciadas

1. Se afirmó falsamente que PLAC participó del nuevo código

En el expediente municipal se sostiene que el proyecto fue elaborado con participación de nuestra institución.

Esto es **falso**.

PLAC participó únicamente del proceso del **Plan Urbano Ambiental (PUAMI)** hasta el año 2017, que dio origen al código aprobado en 2018.

Nunca participamos del nuevo proyecto votado ayer, el cual fue aprobado **sin consulta ni participación ciudadana**.

2. Se intenta aprobar un nuevo código mientras hay un juicio en curso

El municipio pretende ahora impulsar un **nuevo “proyecto” de código urbano**, distinto del vigente.

Esto ocurre **mientras está en trámite una causa judicial iniciada por PLAC**, donde se



cuestionan:

- excepciones urbanísticas
- convenios urbanísticos
- violaciones al carácter residencial de Parque Leloir

3. Se ocultaron cambios clave ante los organismos provinciales

Los organismos de la Provincia analizaron la normativa **considerando a Parque Leloir como zona residencial unifamiliar**.

Sin embargo, en la práctica el municipio viene autorizando **excepciones y proyectos multifamiliares**, lo cual **no fue informado correctamente** en esos expedientes.

Esto constituye **una grave irregularidad administrativa** consistente en la omisión de brindar información a las autoridades que otorgaron la prefactibilidad.

Recordamos que existe una medida cautelar judicial

La Cámara Contencioso Administrativa ordenó al municipio, no otorgar permisos ni factibilidad con carácter de excepción o que se aparte del Código que no sean exclusivamente residenciales, unifamiliares.

Para proyectos ubicados en **Parque Leloir y Areas amortiguadoras anexas (Circunscripción IV)** hasta que haya sentencia definitiva.

PLAC notificó nuevamente hoy esta medida al Intendente.

Cambio clave en la normativa

Uno de los puntos más preocupantes detectados hoy, es la **modificación del uso permitido en la zona RP** (Residencial Parque)

Hasta ahora el código establecía:

Vivienda Unifamiliar

El nuevo proyecto plantea:

Vivienda (sin la restricción unifamiliar)

Esto abre la puerta a **construcciones multifamiliares y mayor densidad urbana**, alterando el carácter ambiental de Parque Leloir.

Qué acciones seguirá PLAC

Frente a esta situación se iniciarán nuevas acciones:

- ampliación de la demanda judicial
- denuncia ante organismos provinciales
- eventuales acciones penales si corresponde

Nuestro objetivo es **defender el carácter ambiental y residencial de Parque Leloir**, garantizando el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.

Comisión Directiva

PLAC – Parque Leloir Asociación Civil

